Puerto Varas
La ciudad de las rosas

PUERTO VARAS, 31 ENE. 2014

VISTOS:

a) El decreto con fuerza de ley Nº 1-3.063 de 1980 que aprueba el traspaso de los establecimientos de educacionales a las municipalidades.

b) El decreto exento Nº 2.830 de 4 de julio de 2013 que aprueba las bases administrativas del concurso público para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Educación de la Municipalidad de Puerto Varas.

c) La facultad establecida en el artículo 32 bis del decreto con fuerza de ley Nº 1 de 1997 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.070 sobre Estatuto de los profesionales de la Educación.

d) En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1 del 10 de mayo de 2006, en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006.

Y TENIENDO PRESENTE:

Que analizados los antecedentes de los postulantes incluidos en la terna sometida a la decisión de esta autoridad edilicia, ninguno que ellos es idóneo para cumplir con las exigencias y perfiles de cargo, necesarios para la conducción del Departamento de Educación Municipal de Puerto Varas.

DECRETO Nº 0523 **/ (Exento)**

DECLÁRESE desierto el concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Educación Municipal de Puerto Varas, cuyas bases fueron aprobadas mediante decreto exento Nº 2.830 de 4 de julio de 2013.

Anótese, comuníquese, publíquese en el portal de transparencia y una vez hecho, archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDIA PUERTO VARAS

ALVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ABSch/MUH/MVD/mvd

ILUSTRE MUNICIPALIDAD UNIDAD DE CONTROL PUERTO VARAS